



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

012

Fecha del Estado : 16 de junio de 2017

Página 1 de 1

Clase de Proceso	No. de Radicación	Demandante	Demandado	Fecha Providencia /auto	Cuadern o
Medio de Control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	11-001-02-30-000-2016-000255 00	GERMÁN RODOLFO ACEVEDO RAMÍREZ	La Nación – Rama Judicial, Consejo de Estado	15 de junio de 2017 PRIMERO: DECLARAR INADMISIBLE la demanda incoada. SEGUNDO: CONCEDER término legal de diez (10) días al demandante para subsanar, so pena de rechazo. TERCERO. RECONOCER personería al abogado Héctor Alfonso Carvajal Londoño, como apoderado del demandante.	1

SE FIJA HOY	Dieciséis (16) de junio de dos mil diecisiete (2017), a las 8:00 a.m.	SE DESFIJA	A las 5:00 p.m.
--------------------	---	-------------------	-----------------


DAMARIS ORJUELA HERRERA

Secretaría General